



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

“ACUERDO No. 10”

ZAIRA MERCEDES PINEDA,
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la importancia de la creación de Unidades de acceso a la Información Pública las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad.

II. el mismo artículo mandata que el Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la Unidad.

III. Que se procede a emitir el presente acuerdo de nombramiento de parte de la Dirección General para el cargo de Oficial de Información del Instituto Nacional de la Juventud el cual tendrá vigencia desde esta fecha hasta que exista la emisión de un nuevo acuerdo de parte de esta Dirección.

POR TANTO:

En uso de mis facultades y atribuciones legalmente establecidas en la Ley General de Juventud, la DIRECCIÓN GENERAL ACUERDA: Nombrar a partir del UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para el período legal de funciones que finalizará con la emisión de un nuevo acuerdo de Dirección General, a la Licenciada KARLA MARJORIE HERRERA DE ALFARO, Licenciada en Ciencias Jurídicas, en el cargo de OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, por considerarse un perfil idóneo para el ejercicio del cargo debido a su destacada formación académica, experiencia profesional y honorabilidad.

DADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día uno de septiembre de dos mil veintidós.”

Licda. ZAIRA MERCEDES PINEDA
DIRECTORA GENERAL
INJUVE

